



Resolución Gerencial Regional

N° 006 -2022-GR.APURIMAC/GRDE

Abancay, 22 ABR. 2022

VISTO:

El Informe N° 210-2022-GRAP/08/DRAJ, de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; la carta signada con el código LBA-ACR-035-2022, de fecha 19 de abril de 2022, remitida por Empresa Minera Las Bambas S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, que establecen: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"*, cuya finalidad esencial es *"(...) fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, el numeral 13 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: *"(...) El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos y facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación"*;

Que, el desarrollo económico de la región debe entenderse como el proceso en el que se verifica una asociatividad entre el Estado, la población y el sector privado, con el propósito de administrar los recursos existentes, crear empleo y estimular la economía de un territorio definido, siendo el rol del Gobierno Regional asegurar el bienestar y crecimiento en su ámbito territorial;

Que, Empresa Minera Las Bambas S.A. es una empresa minera del sector privado, cuyo principal centro de operaciones se encuentra ubicado en la localidad de Fuerabamba, distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac. Las Bambas, como parte de su política de involucramiento social, tiene previsto realizar una serie de actividades y acciones destinadas a promover, incentivar y fortalecer su vínculo y compromiso con los miembros de las instituciones y Comunidades Campesinas localizadas en las zonas de influencia del proyecto minero antes mencionado. En ese sentido, Las Bambas se encuentra ejecutando acciones de inversión social que permita revalorar los modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico y cultural de la población; así como la ejecución de proyectos de inversión social que ayuden a promover y desarrollar la educación, salud, cultura y proyectos de desarrollo sostenible en general;

Que, de conformidad con el artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por Ordenanza Regional N° 015-2011-GR.APURIMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR.APURIMAC/CR, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico es el órgano de línea responsable de dirigir, coordinar, concertar, controlar, supervisar y evaluar, las acciones tendientes a lograr el desarrollo económico integral, sostenido y equilibrado de la región, a fin de que esto se traduzca en oportunidades de desarrollo, incremento de empleo y bienestar para la sociedad regional en general, basados en los planes, programas y proyectos en materia de agricultura, comercio exterior y turismo, energía y minas, pesquería e industria, promoviendo la producción de bienes y servicios competitivos;

Que, en este marco, se viene organizando el evento denominado "II Festi Expo Palta 2022" como parte de las actividades del proyecto *"Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo de la Cadena Productiva de la Palta en 85 localidades de 30 distritos en las provincias de Abancay, Andahuaylas, Aymaraes y Chincheros de la región Apurímac"*, donde se tiene programado la entrega de diversos premios en favor de los productores de la región Apurímac;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



000

Que, teniendo en cuenta que el Oficio N° 81-2022-GRAP/GRDE, de fecha 04 de abril de 2022, el Representante de Empresa Minera Las Bambas S.A., en fecha 19 de abril de 2022, presentó al Gobierno Regional de Apurímac el documento de respuesta signado con el código LBA-ACR-035-2022, a través del cual: 1) Contesta el documento sobre auspicio para financiar la adquisición de premios para el II Festi Expo Palta 2022, 2) Informa que es parte de su política de involucramiento social, realizar una serie de acciones y actividades destinadas a promover, incentivar y fortalecer el vínculo y compromiso con los miembros de las instituciones y autoridades públicas, 3) Empresa Minera Las Bambas S.A., comunica que apoyará al Gobierno Regional financiando la adquisición de bienes que serán entregados como premios a los participantes del referido evento, conforme a lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Informe N° 210-2022-GRAP/08/DRAJ, de fecha 21 de abril de 2022, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica indica que el financiamiento ofrecido por Empresa Minera Las Bambas S.A. no configura constituye donación dineraria en favor del Gobierno Regional de Apurímac, en tanto, según lo precisado por los representantes de la referida empresa, los recursos económicos que constituyen su apoyo serían administrados y ejecutados directamente por la Cámara de Comercio e Industrias de Apurímac;

Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, la Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2022-GR.APURIMAC/GR, de fecha 02 de febrero de 2022; y de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la propuesta de financiamiento efectuada por Empresa Minera Las Bambas S.A., como parte de su programa de responsabilidad social empresarial en favor del Gobierno Regional de Apurímac, para la adquisición de diversos bienes destinados a la premiación de productores agrícolas en el marco del evento denominado "II FESTI EXPO PALTA 2022", por el monto de S/ 25 000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el agradecimiento institucional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac a Empresa Minera Las Bambas S.A., por su contribución para llevar a cabo con éxito las actividades programadas en el marco del II Festi Expo Palta 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Empresa Minera Las Bambas S.A., y Gerencia General Regional, para conocimiento, atención y fines de ley que amerite por corresponder.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;



ING. HENRY CAMPANA TAMAYO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



HCT/GRDE.
MPG/DRAJ
EYLB

